



DECRETO N° **809**
TEMUCO, **19 JUN 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.06.2024; presentada por HERNÁNDEZ MEDINA MARCELO ERNESTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, que no existe giro y que nunca la utilizó.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HERNÁNDEZ MEDINA MARCELO ERNESTO
 Rut : 8.617.660-2
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-26833
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS Y EMPANADAS
 Código Actividad : 562.900
 Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°910, TEMUCO
 Rol Avalúo : 01512-0001
 Fecha de Solicitud : 14.06.2024
 N° Solicitud : 92
 Email : [REDACTED]
 Teléfono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2944507.